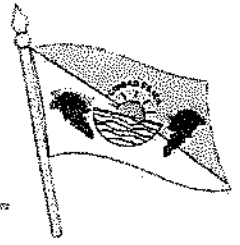




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2023-MPI

ICA, 21 DE FEBRERO 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

**VISTO:** En la Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de Ica, de fecha 21 de febrero 2023, en la estación Pedidos, la Regidora: Celia Noemí Ágreda de Raffo, solicita que se impulse de una vez por todas, la presencia de la Municipalidad Provincial de Ica en el Balneario de Huacachina; ya que en la actualidad la entidad que tiene presencia en dicho balneario es el GORE-ICA y la municipalidad brilla por su ausencia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de Ica, de fecha 21 de febrero 2023, el pedido formulado por la Regidora: Celia Noemí Ágreda de Raffo, solicita que se impulse de una vez por todas, la presencia de la Municipalidad Provincial de Ica en el Balneario de Huacachina, el mismo que debe contar con un Puesto de Auxilio Rápido y también debe contar con la instalación de Servicios Higiénicos, a lo que el Señor Alcalde Provincial, Carlos Reyes Roque propone la conformación de una Comisión de Regidores para que se haga una evaluación en el Balneario de Huacachina y en base de ello podamos tomar decisiones al respecto.

Que, es necesario disponer la conformación de comisiones de trabajo por parte de los señores regidores durante el periodo municipal 2023-2026, a efectos de garantizar su función fiscalizadora, cuyo trabajo se efectuará a través de dichas comisiones, que traerán propuestas y alternativas de solución a las problemáticas detectadas, para analizarlas, debatirlas y luego aprobarlas en el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Ica, aprobó por **MAYORÍA**, con la dispensa del procedimiento de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el pedido formulado por la Regidora: Celia Noemí Ágreda de Raffo, el mismo que fue ampliado por el Señor Alcalde Provincial, Ing. Carlos Reyes Roque, quien propuso la conformación de una Comisión de Regidores para que hagan una evaluación en el Balneario de Huacachina y en base de ello se puedan tomar decisiones al respecto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a la Comisión de Regidores que quedará conformada de la siguiente manera:

- CELIA NOEMÍ ÁGREDA DE RAFFO, quien la presidirá
- EPIFANEO QUISPE VILCA, miembro
- LEYDY JOANNA LOAYZA MENDOZA, miembro
- JORGE HINOSTROZA ALEJO, miembro
- JOSÉ ANTONIO RUBIO QUIJANDRÍA, miembro.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Sala de Regidores, a la regidora: Celia Noemi Ágreda de Raffo quien realizó el pedido y disponer que la Subgerencia de Logística e Informática, lo publique en el Portal Web Institucional: [www.muniica.gob.pe](http://www.muniica.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
.....  
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
**SECRETARIA GENERAL**  
TRANSCRIPCIÓN AC N° 098, FECHA: 21 FEB 2023  
ENTIDAD: SGI Informatica

es grato remitirle para su conocimiento y fines  
consiguientes la presente Transcripción final de  
la Resolución N° 098 de Fecha 21 FEB 2023

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
.....  
Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya  
C.A.I. N° 4259  
SECRETARIO GENERAL